

de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 4 de marzo de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—3.865-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se concede autorización administrativa y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Eléctrica del Oeste, S. A.», con domicilio en Cáceres, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones cuyas características principales son las siguientes:

Construcción de una línea aérea trifásica a 22 KV., de 15.245 metros, en conductor Al-ac de 46,24 milímetros cuadrados y apoyos de hormigón y metálicos, con origen en Alcúscar (y en instalaciones en ejecución en colaboración con la Comisión Provincial de Servicios Técnicos), finalizando en el centro de transformación de Aldea del Cano, pasando por el centro de transformación de Casas de Don Antonio.

Estas instalaciones tienden a una mejora en la distribución de esa Empresa en la zona para atender a la demanda de energía, y transcurren dentro de los términos municipales de Alcúscar, Casas de Don Antonio y Aldea del Cano.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y de Estaciones Transformadoras y Centrales, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Conceder la autorización administrativa solicitada y declarar la utilidad pública de las instalaciones, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de estas instalaciones, el titular de las mismas deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Cáceres, 15 de abril de 1971.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón.—1.397-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en los Decretos 2617 y 2619/1966, en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorçana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 32 de la línea circunvalación Norte II, Gerona.

Final de la misma: En la E. T. número 8.138 (edificio con transformador de 300 KVA., a 25/0.390-0.220 KV.), que se emplazará en terrenos propiedad de don Jaime Salvá Sumetra.

Término municipal: Salt.

Tensión de servicio: 25 KV.

Tipo de línea: Aérea, trifásica, de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,225.

Conductor: Aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en plazo no superior a quince días, a partir de la fecha de esta publicación.

Gerona, 23 de marzo de 1971.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—3.917-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Málaga hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 6.167. Nombre, «Mina Nuestra Señora de Gracia». Mineral, óxido de hierro. Hectáreas, 20. Término municipal, Archidona.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Málaga, 11 de marzo de 1971.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Rafael Campos Moreno.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se hace pública la cancelación del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Oviedo hace saber que ha sido cancelado, por haber transcurrido el plazo de su vigencia, el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 28.608. Nombre, «María del Carmen». Mineral, hierro. Hectáreas, 150. Término municipal, Somiedo.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para minerales de mercurio, por encontrarse dentro de la zona reservada por Orden ministerial de 15 de septiembre de 1969, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de septiembre y 4 de noviembre de 1968. No se admitirán nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación y deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Oviedo, 3 de abril de 1971.—El Delegado provincial, Luis Fernández Velasco.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 28.280, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, 1, solicitando autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica a 10 KV., preparada para 20 KV., Puerto-Palomar, en Palomar, término municipal de Ribera de Arriba. Conductor, cobre electrolítico de 5 milímetros de diámetro. Apoyos de madera. Longitud, 2.246 metros.

Centro de transformación sobre postes de madera, de 50 KVA., 10/0.220-0.380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 24 de abril de 1971.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.—1.433-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarra-gona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación

y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1546.
Origen de la línea: Apoyo número 7 de la línea E. T. «Cooperativas».
Final de la línea: E. T. «Cementos Queralt».
Término municipal a que afecta: Santa Coloma de Queralt.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 1.245.
Conductor: Aluminio-acero de 27.87 y 54.58 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Madera y castilletes metálicos.
Estación transformadora:
Tipo: Caseta.
Potencia: 100 KVA.
Relación transformación: 25.000/380-220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 26 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto):

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 26 de marzo de 1971.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfaro.—3.909-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zamora por la que se hace pública la cancelación de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zamora hace saber que han sido cancelados, por haber transcurrido el plazo de su vigencia, los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

1.315. «José Miguel». Cobre y manganeso. 41. San Vicente de la Cabeza.

1.320. «Mari Conce». Barita. 72. Gallegos del Río.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Zamora, 11 de marzo de 1971.—El Delegado provincial, Juan Pantoja.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Servicio Hidrológico-Forestal de Almería, del Patrimonio Forestal del Estado, por la que se fija fecha para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca denominada «Parcelas de las Lomillas número tres», sita en los términos municipales de Serón y Alcántar, de la provincia de Almería.

El día 27 de mayo de 1971, a las doce horas, se procederá a levantar el acta previa a la ocupación de la finca denominada «Parcelas de las Lomillas número tres», sita en los términos municipales de Serón y Alcántar, de la provincia de Almería, propiedad de don Ramón Garrido Barrachina, domiciliado en Tíjola, afectada por Decreto de 22 de junio de 1961.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Almería, 27 de abril de 1971.—El Representante de la Administración.—2.608-E.

RESOLUCION del Servicio Hidrológico-Forestal de Almería, del Patrimonio Forestal del Estado, por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de la finca que se cita.

El día 27 de mayo de 1971 a las diez horas de la mañana, se procederá a levantar el acta previa a la ocupación de la finca denominada «Parcelas del Luco, Río de los Santos, Río del Saúco, número III», sita en los términos municipales de

Gérgal, Serón y Alcántar (Almería), propiedad de don Ramón Garrido Barrachina, con domicilio en Tíjola (Almería), calle Olivete, sin número, afectada por Decreto de 22 de junio de 1961.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Almería, 27 de abril de 1971.—El Representante de la Administración.—2.609-E.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 5 de mayo de 1971

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A.	69.477	69.687
1 dólar canadiense	no disponible	
1 franco francés	»	
1 libra esterlina	»	
1 franco suizo	»	
100 francos belgas (*)	»	
1 marco alemán	»	
100 liras italianas	»	
1 florin holandés	»	
1 corona sueca	»	
1 corona danesa	»	
1 corona noruega	»	
1 marco finlandés	»	
100 chelines austriacos	»	
100 escudos portugueses	»	

(*) Esta cotización del franco belga se refiere a francos belgas convertibles. Cuando se trate de francos belgas financieros se aplicará a los mismos la cotización de francos belgas billete.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

CORRECCION de errores del Decreto 695/1971, de 11 de marzo, sobre determinación del polígono industrial «Río Cía», de Tarragona y Constantí.

Advertido error en el texto remitido para su publicación del mencionado Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 82, de fecha 6 de abril de 1971, páginas 5637 y 5638, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el cuadro de determinación, columna destinada al ángulo, última de las cifras incluida en ella: Diec: 540, debe aparecer en blanco.

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos a la consideración del señor Ministro de la Vivienda con fecha 12 de abril de 1971, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

Relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro con fecha 12 de abril de 1971, a propuesta del Ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en el Decreto 63/1968, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso:

1. Málaga.—Plan Parcial de Ordenación Reformado del Polígono «Carretera de Cartama».—Fue aprobado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Madrid, 14 de abril de 1971.—El Director general, Antonio Linares Sánchez.